

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

REF: No. 11001310302820210017700.

INICIO DE AUDIENCIA: 10:40 a.m.

FIN AUDIENCIA: 3:40 p.m.

DEMANDANTE: SILDANA VARGAS BERMEO, JOSÉ MELQUISEDEC VIASUS, LUIS ALBERTO VARGAS, LEIDY MAYERLY GONZÁLEZ VARGAS EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS MICHEL DANIELA Y SAMUEL JERÓNIMO MEJÍA GONZÁLEZ, RAÚL ALEXANDER GONZÁLEZ VARGAS Y YADY XIOMARA GONZÁLEZ VARGAS EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JOSEPH DUVAN Y BRAYHAN ESTEBAN MORENO GONZÁLEZ.

DEMANDADO: CODENSA S.A. E.S.P.

INTERVINIENTES:

NOMBRE DEL ASISTENTE	CALIDAD
NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ	JUEZ
JORGE OSWALDO BAQUERO GIRALDO	APODERADO DEMANDANTE
LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ CONTRERAS	APODERADO DE LA DEMANDADA
BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL	APODERADA ASEGURADORA AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
SARA SÁNCHEZ QUIROGA	TESTIGO
RUBIELA RIJAS BARÓN	TESTIGO
GILBERTO CUERVO LEÓN	PERITO

AUDIENCIA ARTÍCULO 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Estando en la hora y fecha programada con la presencia de los arriba señalados, se da inicio a la audiencia.

El despacho le reconoce personería al abogado LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ CONTRERAS en los términos del poder conferido.

Testimonios. El despacho escucha a las testigos SARA SÁNCHEZ QUIROGA y RUBIELA RIJAS BARÓN.

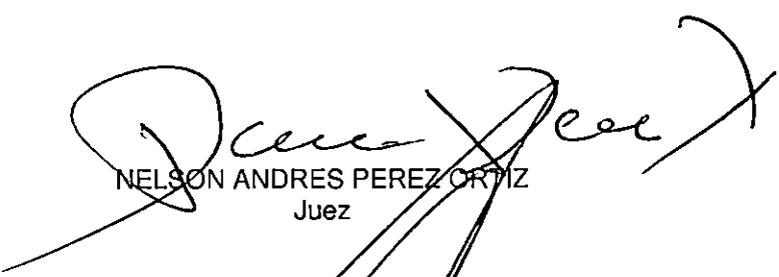
Se escuchó la contradicción al peritaje rendida por el auxiliar de la justicia GILBERTO CUERVO LEÓN.

Luego de lo anterior el despacho les concede el termino de 20 minutos a los apoderados para que aleguen de conclusión.

El despacho anuncia el sentido del fallo.

Se informa a las partes que de conformidad al artículo 373 del CGP, la sentencia del proceso de la referencia se proferirá de manera escrita dentro de los 10 días hábiles siguientes, la cual se notificará mediante estado, incorporando en el micro sitio en el portal web de la rama judicial asignado para este juzgado.

Decisión notificada en estrados


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
Juez


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario